

Alrededor de 200 instituciones cumplieron con mandato

Mañana vence plazo para que instituciones presenten su informe de cumplimiento de la Lotaip

Boletín de Prensa N. 070
Quito, 29 de marzo de 2012

Mañana vence el plazo para que las instituciones públicas y de derecho privado que perciben fondos públicos presenten su informe de cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip). Alrededor de 200 instituciones han entregado su informe de cumplimiento 2011, de casi 2500 instituciones que deben presentar este informe.

Esta mañana, el presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero, entregó el informe de cumplimiento de la Función Legislativa. En un diálogo mantenido con el Defensor del Pueblo de Ecuador, Ramiro Rivadeneira Silva, Cordero señaló que el legislativo ha digitalizado toda su documentación desde el año 1830. "Valoramos a las instituciones que cumplen con responsabilidad esta obligación", indicó Rivadeneira.



El Defensor del Pueblo hizo un llamado a todas las instituciones del Estado a cumplir con este mandato en favor del derecho ciudadano a la información pública. Rivadeneira indicó que la institución ha realizado 18 talleres en todo el país para incentivar a las instituciones a cumplir con este mandato. "El año pasado hubo un 16% de cumplimiento que es bajo en relación a lo que se espera", manifestó y agregó que en los próximos días, la Defensoría del Pueblo analizará los informes que fueron presentados dentro del plazo.

Además, asistieron hoy a entregar su informe la Contraloría General del Estado, a través de una delegada, y el Tribunal Contencioso Electoral, a través de su secretario, Fabián Haro. Para cumplir con este mandato, las instituciones deben presentar los formatos A, B y C que pueden ser descargados del portal web www.dpe.gob.ec.

El Defensor del Pueblo señaló que el cumplimiento de la Lotaip incluye la publicación de la información descrita en la Ley en las páginas web de cada institución y la presentación del informe de cumplimiento a la Defensoría del Pueblo, este último debe detallar las peticiones de acceso a la información que han llegado a la institución y el tratamiento que se le ha dado a cada una.

La Ley señala que las instituciones obligadas a cumplir con este mandato son: las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste. Así también las organizaciones de trabajadores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado y las organizaciones no gubernamentales (ONGs), ya que están sometidas al principio de publicidad, por tanto, toda información que posean es pública; salvo las excepciones establecidas en la Ley. Para este cumplimiento,

Para conocer más acerca de este mandato legal, pueden acercarse a la matriz de la Defensoría del Pueblo (Prensa y Jorge Piedra) en Quito o a las delegaciones provinciales más cercanas. También pueden solicitar información al correo electrónico lotaip@dpe.gob.ec.

Dirección Nacional de Comunicación



youtube



twitter

facebook

facebook